

S. O. N.128 -2022
11-10-2022

SESIÓN ORDINARIA N°128-2022

Acta de la Sesión Ordinaria ciento veintiocho dos mil veintidós celebrada por el Concejo Municipal de Montes de Oro, el día martes 11 de Octubre del 2022, en su Sala de Sesiones, al ser las diecisiete horas y doce minutos exactos, con la siguiente asistencia:

REGIDORES PROPIETARIOS

Luis Francisco Montoya Ayala-Presidente Municipal
Loghan Jiménez Castro-Vicepresidente Municipal
Leticia Nuñez Nuñez
Yanin de los Ángeles Villafuerte Reyes
Robert Ramírez Arguedas

REGIDORES SUPLENTES:

Ernesto Enríquez Ávila
Rogelio Ugalde Alvarado
Eimy García Cambroneró
Abdalab Brais Gómez
María Esmeralda Umaña Rojas

SINDICOS PROPIETARIOS:

Andry Morales Rodríguez
Cynthia Carolina Peña Matarrita
Adonai Jiménez Salas

SINDICOS SUPLENTES:

Rocío Vargas Quesada
Marielos Ledezma Jiménez
Edwin Córdoba Arias

FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

Juanita Villalobos Arguedas -Secretaria Municipal
Luis Alberto Villalobos Artavia-Alcalde Municipal

Se somete a consideración el Orden del Día, de la siguiente forma:

ORDEN DEL DÍA:

ARTICULO I.

Comprobación del cuórum

ARTICULO II.

Lectura y aprobación de Actas

ARTICULO III.

Lectura de Correspondencia y acuerdos

ARTICULO IV.

Informe de Comisión

ARTICULO V.

Mociones

ARTICULO VI.

Asuntos de Trámites Urgentes

ARTICULO VII.

Cierre de Sesión

ARTICULO I. -COMPROBACION DE CUORUM

INCISO N°1: Comprobado que existe el cuórum, se inicia la Sesión, a las diecisiete horas y doce minutos exactas.

ENTERADOS

ARTICULO II-. APROBACION DE ACTAS

INCISO N°2:

Se procede con la aprobación del acta de la Sesión Ordinaria N°127-2022 del día martes 04 Octubre del 2022, conforme al Artículo 48 del Código Municipal “**existe obligación de aprobar el Acta de cada Sesión, las actas no se votan, sencillamente se someten a aprobación mediante un acuerdo de mero trámite**”.

Así las cosas, se aprueba el acta con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON CINCO VOTOS.

INCISO N°3:

Se procede con la aprobación del acta de la Sesión Extraordinaria N°66-2022 del día jueves 06 Octubre del 2022, conforme al Artículo 48 del Código Municipal “**existe obligación de aprobar**

el Acta de cada Sesión, las actas no se votan, sencillamente se someten a aprobación mediante un acuerdo de mero trámite”.

Así las cosas, se aprueba el acta con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON CINCO VOTOS.

ARTICULO III-LECTURA DE CORRESPONDENCIA Y ACUERDOS

INCISO N.4:

De la Directora de la Escuela Cedral-MSc. Surisaday Garay Arauz, se conoce solicitud para nombrar la Junta De Educación de la Escuela de Cedral.

Conocida la solicitud, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

ACUERDO 1.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se dispensa la solicitud suscrita por la Directora de la Escuela Cedral-MSc. Surisaday Garay Arauz de trámite y dictamen de comisión. **-APROBADO DEFINITIVAMENTE Y EN FIRME CON CINCO VOTOS**

ACUERDO 2.

El Concejo Municipal acuerda nombrar a las siguientes personas como miembros de la Junta de Educación de la Escuela Cedral:

- María del Carmen Villalobos Herrera cédula 603420378
- Isidro del Carmen Trejos Solís cédula 602420365
- Eveling Céspedes Muñoz cédula 603740979
- Eida Prado Mora cédula 110130032
- David Fonseca Arias cédula 601470946

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

INCISO N.5:

De la Sra. Damaris Soto Elizondo, se conoce denuncia que dice:
"Reciban un cordial saludo de mi parte, mi nombre es Damaris Soto Elizondo, Cédula: 603280248, colaboradora de la Caja Costarricense del Seguro Social, el motivo de esta carta es para presentar una denuncia formal ante ustedes en contra de la gestión de la labor de cuidado del Centro de Cuido de Desarrollo Infantil "CECUDI" de la zona de Miramar de Puntarenas.

Desde inicios de este año mi hijo Juan David Rodríguez Soto de 4 años asiste a la red de cuidado, debido a que soy madre soltera y mi salario no me permite la contratación de una niñera.

De acuerdo con lo estipulado en la Ley 9220 la Red de Cuido y Desarrollo Infantil fue creada con el objetivo de garantizar el derecho de todos los niños y las niñas, en programas de cuidado que procure su desarrollo integral, **según las distintas necesidades y de conformidad con las diferentes modalidades de atención que requieran.**

El pasado 13 de mayo del presente año mediante dictamen **N.º SUB-DI 0609-2022, del Hospital Nacional Psiquiátrico**, se diagnosticó a mi hijo Juan David Rodríguez Soto, en la condición de Autismo en la Niñez, Otros Trastornos del Desarrollo del Habla y del Lenguaje, Otros Problemas Especificados con el Grupo Primario de Apoyo (Anexo 1), información que fue comunicada el 16 de mayo a las señoras Guiselle Ramírez Olivares encargada del centro y a la maestra Marena Arroyo Micó esto con la finalidad que se le brindaran los cuidados pertinentes que requiere la condición de mi hijo mientras se encuentra bajo su responsabilidad en su centro.

Sin embargo el trato que se ha otorgado a mi hijo ha sido discriminatorio por su condición y de omisión de sus derechos como ciudadano conforme a lo que expresa la ley, recibiendo comentarios sobre su condición por parte del personal de la institución, así como la omisión de garantizar la seguridad de mi hijo en su centro, HECHOS: "El día de ayer miércoles 28 de Setiembre del 2022, mi hijo fue encontrado deambulando fuera de las instalaciones del Cecudi y no fue hasta que el chofer de la buseta que lleva a los niños al centro se percataron que estaba fuera de las instalaciones, dado que para que él se encontrara en la acera que se dirige a la carretera principal fuera de las

instalaciones debían estar los dos portones abiertos y mi hijo sin la supervisión de ninguno de sus maestros, quienes no se percataron de lo sucedido, al conversar vía telefónica con una de las maestras de la institución para aclarar lo sucedido esta mencionó que estaba sola con 25 niños y dejó las llaves de la puerta pegadas y que no se percató que mi hijo salió abrió la puerta y el portón principal, que cuando ellos se dieron cuenta el niño había salido del perímetro de la institución y se dirigía a la calle, y citó textualmente que los días que el niño no asiste al centro es un descanso para ellos”, tomando en cuenta lo sucedido las consecuencias de esta omisión mi hijo estuvo expuesto a situaciones de gravedad como robo de una persona menor de edad, un accidente de tránsito al verse expuesto a la carretera principal o una caída con lesiones graves, situaciones que cualquier niño podría sufrir si no tiene el cuidado de las personas responsables del centro, si a esto sumamos la condición de Autismo de mi hijo y su diagnóstico de Desarrollo del Habla y su edad no cuenta con las herramientas para defenderse por sí mismo en caso de sufrir alguna situación de las anteriormente expuestas.

Entiendo que la red de cuidado fue creada para apoyar a que los padres puedan realizar su trabajo y con esto cubrir las necesidades del menor, en mi caso por ser trabajadora de una institución pública se me fue negado el derecho pese a que percibo el salario mínimo de ley en mi puesto de Miscelánea en la CCSS, por lo anterior a como me es posible pago el servicio de guardería en la red de cuidado por un medio tiempo, en el cuál he solicitado se extienda por las 8 horas en que debo laborar, negándose el servicio por tiempo completo indicándose por parte de las encargadas que no es posible brindar el servicio completo por que mi hijo requiere un periodo de adaptación, sin embargo, mi hijo tiene más de 6 meses en el centro y no se le ha dado el acompañamiento para recibir esa adaptación y garantizar que se cubran sus necesidades básicas como son el consumo de sus alimentos.

Por los puntos citados con anterioridad, quisiera se me brinde una respuesta por estos medios sobre las pautas a seguir por parte del centro para garantizar que mi hijo reciba el trato pertinente en su condición y se cumplan sus derechos de un

desarrollo integral con calidad, con la vigilancia y seguridad requerida para su edad y su condición por parte del personal docente y las instalaciones del centro.

Así mismo solicito se abra una investigación formal de lo acontecido tomando en referencias las cámaras de la municipalidad que dan hacia las carreteras aledañas al centro y cualquier medio de video que cuente el centro para evidenciar: 1.) que mi hijo no fue dejado solo encerrado en un aula, mientras la maestra llevaba al grupo de niños al comedor, 2.) que las puertas del recinto efectivamente se encontraban cerradas sin exponer su seguridad y la de los otros niños, 3.) que mi hijo esta recibiendo la guía y supervisión de sus maestros sin un trato discriminatorio por su condición de Autismo.

Por otra parte conforme a lo indicando en el Decreto Legislativo N°9940 “Cumplimiento de Derechos y Desarrollo de Oportunidades de las Personas con Trastorno del Espectro Autista”, cita en su artículo 4: Responsabilidades institucionales “El Estado, comprendido por la Administración central, los Poderes de la República, el Tribunal Supremo de Elecciones, la administración descentralizada, institucional y territorial y las demás entidades de derecho público, deberá tomar las previsiones necesarias para hacer efectivos los derechos de las personas con TEA.”, por lo cuál bajo el amparo de esta ley solicito se garantice el trato justo y la inclusión integral de mi hijo que facilite su desarrollo, lejos de comentarios o tratos discriminatorios por su condición, así mismo se me entregue el plan didáctico de las actividades que ha realizado el personal docente durante todo este año con mi hijo, para garantizar su desarrollo cognitivo, social y emocional, así como la atención integral con acciones inclusivas que permitan su integración a la sociedad.”

Respuesta por parte de la Administradora del CECUDI:

INCISO N.6:

De la Administradora CECUDI, Lcda. Guiselle Ramírez Olivares se conoce copia de Oficio N.28-CECUDI-2022, enviado a la Señora Damaris Soto Elizondo en el cual externa que:

“En atención a nota suscrita por su persona de fecha 29 setiembre del 2022, recibida en mi oficina el día 03 de octubre del presente año, en reunión sostenida con la señora Laura Chaves Rodríguez, vicealcaldesa, Krissia Ulloa Salazar, Docente encargada del grupo Interactivo I, Marena Arroyo Micó, asistente de grupo, mi persona y usted, le indico lo siguiente:

1. El 16 de mayo se recibió la referencia Numero 20220001030795, la cual hace mención a la condición de Juan David, no así el dictamen N°SUB-DI 0609-2022.

2. Nuestra misión como centro de cuidado, desde el inicio es garantizar a los niños bajo nuestro cuidado un ambiente de igualdad, derechos, seguridad, y aprendizaje. Desde el momento que su persona fue atendida presentamos actitud abierta para atender sus necesidades y, en primera instancia las de su hijo, por lo que me permito reafirmarle que el trato hacia el menor no ha sido discriminatorio, como usted lo menciona en su nota, por el contrario, ha recibido toda la atención, estimulación y cuidado que ha requerido, en un entorno sano e inclusivo. El centro se ha comprometido desde el primer momento, a brindarle al menor, las mejores herramientas para su desarrollo, por lo que las docentes a cargo y mi persona, hemos recibido asesoramiento por medio de personas profesionales en el campo y así encontrar estrategias que nos permitan atender al menor de la mejor manera, cubriendo todas sus necesidades, por medio de la secretaria técnica de Red de Cuido y una profesional en el área de enseñanza especial.

3. Haciendo referencia a lo sucedido el 28 de setiembre del presente año, y que usted describe en su nota, le indico que, según la investigación que he realizado, con el personal a mi cargo, puedo asegurarle que, en primera instancia los portones de la institución permanecían cerrados. Por otro lado, el menor nunca deambuló fuera de las instalaciones, lo que sucedió fue que al momento de abrir el portón para ingresar a los niños que venían en la buseta, el menor se dirigió hacia la salida, sin embargo, estaba siendo observado por la asistente Marena Arroyo, quien acompañaba a los niños que venían en la buseta y fue esperado por el chofer en la cercanía del portón principal, así mismo los dos funcionarios guiaron al menor junto a los otros niños hacia su aula, situación que fue expuesta a su persona el

día de la reunión arriba mencionada. Entendemos su preocupación como madre del menor, al igual que la nuestra como responsables de los menores en el centro de cuidado. Es nuestro compromiso con usted y con todas las familias que nos ha elegido como la segunda casa de sus hijos, velar por su seguridad.

4. Con respecto a lo que usted indica, que se le ha negado la estadía del niño en el centro, quiero aclararle lo siguiente: Mi persona la refirió al Imas, quien es la entidad encargada de aprobar o rechazar el subsidio, sin embargo, atendiendo la necesidad de socialización del niño, ya que, como usted lo indico en esa ocasión, le fue negada la continuidad del servicio en otro centro, en vista de lo anterior, con el afán de apoyar su petición se le asignó un espacio dentro la modalidad pago de medio tiempo, como usted lo solicito, y según la capacidad operativa del centro.

5. Nuestro centro, como miembro de la red de cuidado, desde el primer momento que recibimos su solicitud, ha sido apoyada, por parte de la psicóloga Krissia Ulloa, la cual recomendó implementar en casa técnicas de modelamiento en cuanto a la alimentación, (debido al poco consumo de alimentación), además el uso de la técnica de pictogramas para crear las rutinas en casa y kínder. Ya que siempre prevalecerá el interés superior del niño.

6. Con respecto a su solicitud

- ✓ Se realizó la investigación formal de los hechos del día 28 de setiembre del 2022, se concluyó que en ningún momento el menor estuvo sin supervisión y riesgo.
- ✓ En ningún momento su hijo permaneció solo encerrado en el aula, ya que estaba acompañado por la docente y otros niños.
- ✓ Con respecto a la parte pedagógica como la docente le explico en la reunión, ella implementa y seguirá implementando técnicas para que el menor ejecute los mismos trabajos y comparta con sus compañeros las mismas actividades como hasta el día de hoy se ha hecho, porque quiero aclararle que en ningún momento se ha excluido de las actividades programadas en el aula y en el centro general.

- ✓ Esta administración velara porque el menor continúe recibiendo un trato igualitario y no discriminatorio, la guía y la supervisión requerida, en las mismas condiciones a los otros niños del centro.

Así mismo, le indico que la docente le enviara a su correo electrónico los planeamientos con las actividades realizadas hasta el momento.

Conocida ambas notas, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

ACUERDO 3:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se dispensa la solicitud suscrita por la Directora del CECUDI y la denuncia suscrita por la Señora Damaris Soto Elizondo y de trámite y dictamen de comisión. **-APROBADO DEFINITIVAMENTE Y EN FIRME CON CINCO VOTOS**

ACUERDO 4.

En atención a la denuncia interpuesto por la Señora Damaris Soto Elizondo el Concejo Municipal acuerda solicitar a la Administración que en un plazo de diez hábiles convoque al Concejo Municipal a una sesión de trabajo con el objeto de observar la copia del video.

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

ACUERDO 5:

Conforme a la respuesta dada por la Administradora del CECUDI-Lcda.Guiselle Ramírez Olivares, en relación a la denuncia interpuesta por la Señora Damaris Soto Elizondo, el Concejo Municipal acuerda solicitarle a la denunciante que en el plazo de diez hábiles se pronuncie si está conforme con la respuesta dada.

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

INCISO N.7:

Del Alcalde Municipal-Luis Alberto Villalobos Artavia, se conoce Oficio ALCM-405-2022, en el cual externa que según el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Montes aprobado forma definitiva, mediante el Artículo III Acuerdos 8-9-11 de la Sesión Ordinaria N°121- 2022 de fecha 23 de agosto del 2022, me permito adjuntar Oficio UTGV INT N°43-2022, suscrito por el Ing. Encargado de la UTGV.

Conocida la solicitud se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

ACUERDO 6.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se dispensa la solicitud suscrita por el Alcalde Municipal ALCM-405-2022 de trámite y dictamen de comisión. **-APROBADO DEFINITIVAMENTE Y EN FIRME. APROBADO CON CINCO VOTOS**

ACUERDO 7.

El Concejo Municipal acuerda trasladar copia del Oficio ALCM-405-2022 suscrito por el Alcalde Municipal al Diputado Carlos Andrés Robles Obando.

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

ACUERDO DEFITIVAMENTE APROBADO.

INCISO N.8:

Del Alcalde Municipal-Luis Alberto Villalobos Artavia se conoce Oficio copia de Oficio ALCM-408-20022, dando respuesta al Oficio DFOE-SEM-1375 (15267) de la Contraloría General de la República en el cual externa que dando seguimiento a la solicitud de información relacionada con el cumplimiento de las disposiciones 4.4. 4.5, 4.6 y 4.7 del informe N° DFOL-LOC-IF-00008-2021, le indico lo siguiente: Disposición 4.4: Se remitió al Concejo Municipal el 31 de mayo del 2022, el Oficio ALCM-127-2022, con el “REGLAMENTO PARA LA GESTIÓN DEL COBRO ADMINISTRATIVO Y APERTURA DEL PROCESO JUDICIAL,

FISCALIZACIÓN Y LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE LA MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO” para su conocimiento y aprobación, y a la fecha no se nos ha dado respuesta. Disposición 4.5: Esta Alcaldía ha consultado al Concejo Municipal el estado de la gestión mediante el Oficio ALCM-74-2022 del 15 de febrero del 2022, y a la fecha no se nos ha dada respuesta. Disposición 4.6: Este procedimiento está incluido dentro del “REGLAMENTO PARA LA GESTIÓN DEL COBRO ADMINISTRATIVO Y APERTURA DEL PROCESO JUDICIAL, FISCALIZACIÓN Y LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE LA MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO” Por lo tanto se encuentra en el seno del Concejo pendiente de aprobación.

Disposición 4.7:

Al no contar esta Administración con Asesor Legal, se tiene un vacío en cuanto a la línea de implementación, por ello se realizó la consulta al ente Contralor, en búsqueda de tener claridad y actuar conforme a derecho. Se ha considerado prudente contar la aprobación del “REGLAMENTO PARA LA GESTIÓN DEL COBRO ADMINISTRATIVO Y APERTURA DEL PROCESO JUDICIAL, FISCALIZACIÓN Y LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE LA MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO” para la implementación del proceso de depuración de manera apropiada.

Por lo antes descrito, es materialmente imposible para esta Administración Municipal acreditar en su totalidad el cumplimiento de estas disposiciones.

Deliberación:

El Regidor Álvaro Loghan Jiménez Castro externa según la respuesta dada por el Alcalde Municipal a la Contraloría General manifiesta que el Concejo Municipal no se ha pronunciado en relación a los perfiles, lo cual no es cierto porque el Concejo Municipal había emitido un informe desde el mes de mayo para devolver los mismos, para que se pronunciaran al respecto y a la fecha no hemos tenido respuesta por parte de la Administración, por lo solicito que el Alcalde Municipal lo aclare.

ENTERADOS

INCISO N.9:

De la Contraloría General de la República, se conoce Oficio N.16148, en la cual solicitan la información en relación con el cumplimiento de las disposiciones 4.8 y 4.9 contenidas en el Informe N.DFOE-LC-IF-00000008-2021

ENTERADOS

INCISO N.10:

De los Vecinos de Ventanas, se conoce nota en la cual solicitan el cierre total de la alcantarilla, ya que tienen problemas con los caudales.

Conocida la solicitud, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

ACUERDO 8.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se dispensa la solicitud suscrita por los vecinos de la comunidad de Ventanas de trámite y dictamen de comisión. **-APROBADO DEFINITIVAMENTE Y EN FIRME. APROBADO CON CINCO VOTOS**

ACUERDO N.9.

El Concejo Municipal acuerda trasladar la solicitud de los vecinos de la comunidad de Ventanas a la Junta Vial Cantonal de la Municipalidad de Montes de Oro.

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

ACUERDO DEFITIVAMENTE APROBADO.

INCISO N.11:

De la Presidencia de ASOPAICO 2021-2023 Arq. Mag. Samantha Montoya Mora y la Coordinadora de la Comisión Gobiernos Locales Arq. Adriana fuentes Fernández, se conoce invitación a participar del evento 30° Aniversario ASOPAICO-10° Aniversario de la Carta Costarricense del Paisaje (CCP), el día 28 de octubre del 2022.

INVITADOS.

INCISO N.12:

Del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Montes de Oro, se conoce Plan de Trabajo y Presupuesto 2023, mismo que fue conocido y aprobado en Sesión No. 24-2022 Ordinaria Acuerdo 4.6 del 27 de setiembre 2022. El mismo ya se encuentra incluido en el Sistema de Planes y Presupuestos Públicos de la Contraloría General de la República

ENTERADOS.

INCISO N.13:

De la Contraloría General de la República, se conoce Oficio N.16221 en la cual envía lo de la aprobación parcial del presupuesto extraordinario N.2-2022 de la Municipalidad de Montes de Oro.

Por lo anterior; lo que no se aprueba es a) La aplicación del gasto incluido en la partida de Materiales y suministros, subpartida 5.02.0 Edificios del Programa III, por la suma de ¢1,0 millones 8 destinado a “Mejoras en la Iglesia Católica de Zapotal” por cuanto se incumple el principio de legalidad que rige el actuar de las corporaciones municipales, al no haber aportado la Municipalidad la norma de rango legal que expresamente habilita a la Municipalidad de Montes de Oro a realizar proyectos de esa naturaleza ni a destinar recursos en favor de esa entidad privada, según información remitida mediante oficio n.º ALCM-409-2022 del 28 de setiembre de 2022 9 .

b) La suma resultante de la improbación del gasto deberá trasladarse a la partida de “Cuentas especiales” grupo Sumas sin asignación presupuestaria.

ENTERADOS.

INCISO N.14:

Del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal se conoce Oficio DGFM-UGSTF-1188-2022, en el cual informa sobre el otorgamiento del préstamo N.7-REC-MAQ-1464-0221 contrato de financiamiento DE-CONT-27-2022 que financia la **“Compra de Camión Recolector de Residuos”**.

Deliberación:

El Regidor Álvaro Loghan Jiménez Castro externa que según este Informe; se dice que la Abogada Shirley Ávila realizó el refrendo

municipal, por lo que tiene duda por ser la madre del Regidor Ernesto Enríquez, lo cual no sé si hay alguna prohibición.

El Regidor Ernesto Enríquez externa que como labor social que el bufette realiza, se hizo este refrendo sin remuneración.

ENTERADOS

INCISO N.15:

De la MSc. Ana Cecilia Umanzor Rodríguez-Directora del SINEM Puntarenas , en la cual externa que según acuerdos municipales tomados el día 20 de julio, en los que se establece el apoyo al Sinem en su búsqueda de una propiedad que pueda ser utilizada para el establecimiento de la infraestructura en favor de la Escuela de música y en concordancia con la respuesta a su solicitud de información sobre las propiedades, ubicación y uso de destino de facilidades comunales, que la Oficina de Catastro de Montes de Oro suministró el pasado 3 de agosto, hemos acordado, los miembros de la Junta Directiva de la Asociación pro Escuela de Música y mi persona, el realizar una visita de campo el día jueves 13 de octubre a las 2 pm, propiamente las que se encuentran en Los Llanos del Naranjo, La Isla y la Comarca.

ENTERADOS

El Presidente Municipal-Luis Montoya Ayala somete a votación para ampliar en 15 minutos el cierre de la sesión, la cual es aprobado con cinco votos.

ACUERDO EN FIRME.

INCISO N.16:

Del Señor Gerardo Azofeifa Méndez-Jefe de AEA-Miramar, se conoce nota donde expresa la preocupación de los productores de café del distrito de Arancibia del cantón central de Puntarenas y La Unión del cantón de Montes de Oro, que le entregan su producción a la empresa Beneficiadora Café de Altura, ubicada en San Ramón, a continuación: Hoy he recibido un grupo de productores de los distritos antes mencionados y me manifiestan su preocupación con respecto a su cosecha de café que corresponde cosecha 2022- 2023 ya que, a raíz de la situación

que está atravesando el país con el cierre de la ruta de Cambronero y Carmen Lyra en Barranca, deben de ingeniárselas para hacer llegar producción hasta Café de Altura. Por ejemplo, en esta semana que está concluyendo han tenido que ir el martes por 200 cajuelas y el jueves por 150 cajuelas, ya que se está en el proceso de la granea y a conforme avanza el tiempo es más la producción recolectada. Esta situación la tienen alrededor de 90 productores y según datos de la AEA MAG, Miramar y productores, para esta cosecha, estos 90 productores esperan están entregando a dicha empresa beneficiadora alrededor de las 3200 fanegas. Producción que de mantenerse la situación que prevalece hoy, estaría en riesgo por ejemplo aumento de los costos en el transporte etc.

ENTERADOS

INCISO N.17:

De la Secretaria Municipal-Juanita Villalobos Arguedas, se conoce copia de Oficio N.95-S.M-2022 enviado al Alcalde Municipal -Luis Alberto Villalobos Artavia, en el cual se permite contestar el Oficio ALCM-418-2022 de fecha 05 de octubre del 2022, donde se me solicita copia (físicas o digitales) las mociones presentadas por los Regidores municipales del período 2020 a la fecha.

Aunado a lo anterior, me permito indicar lo siguiente:

1-En el Artículo N.53 del Código Municipal donde en la parte que interesa dice literalmente:

Serán deberes del Secretario:

... ***“b) transcribir, comunicar o notificar los acuerdos del Concejo Municipal, conforme a la ley...”***.

Obsérvese que ese apartado del Código Municipal me faculta como Secretaria de este Órgano Colegiado a notificar todos los acuerdos tomados por el Concejo Municipal.

2- Por lo anterior, los acuerdos originados por medio de mociones; ya fueron debidamente notificados a su despacho.

Deliberación:

El Presidente municipal-Luis Francisco Montoya Ayala externa que está de acuerdo con esta respuesta suscrita por la

Secretaria Municipal, ya que sería duplicidad del trabajo; porque los acuerdos fueron notificados.

El Regidor Álvaro Loghan Jiménez Castro expresa que también está de acuerdo con la respuesta dada, ya que esos acuerdos fueron debidamente notificados por la Secretaria Municipal.

INCISO N.18:

De la Lcda. Verónica Quirós Pizarro del Área de Coordinación y Participación del PRVC-II MOPT/BID, se conoce Oficio DVO-UEC-PRVC-2022-991, en el cual externan que como parte del impulso que realiza el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, a través del Programa y en aras de seguir con el proceso de desarrollo de capacidades, se le extiende la invitación para participar en el evento virtual: Lanzamiento Manuales de Movilidad Sostenible y Mejores Prácticas Socioambientales: Herramientas para comenzar a implementar la Movilidad Sostenible en nuestros cantones.

El lanzamiento se llevará a cabo de manera virtual el martes 18 de octubre, en un horario de 9:00 am a 11:10 am, mediante la plataforma Teams.

El objetivo principal es el de oficializar y divulgar los Manuales de Movilidad Sostenible y Mejores Prácticas Socioambientales, así como los detalles generales del programa de capacitación que se implementará.

Con la realización de este Lanzamiento y al tratarse de un tema de interés público, se espera impactar a la mayor cantidad de funcionarios (as) del Gobierno Central, Municipalidades, Organizaciones y Federaciones Municipales, Instituciones, Empresas y Profesionales involucrados en la planificación y desarrollo de proyectos de infraestructura vial en el país.

INVITADOS

INCISO N.19:

De Instituto de Fomento y Asesoría Municipal se conoce acuerdo quinto, capítulo cuatro de la sesión ordinaria N°22-2022, celebrada por la Junta Directiva a las 16:18 horas del día 03 de octubre en curso en curso:

Convocar a la Asamblea de representantes de las Municipalidades para la elección de tres miembros de la Junta Directiva del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM). Las personas que se designen deben contar con reconocida capacidad y probada experiencia en asuntos municipales; además se insta a cumplir con los principios de paridad de género designando a un hombre y a una mujer. 2. Comunicar que la asamblea se realizará el día MARTES 08 DE NOVIEMBRE DE 2022, a las 08:00 horas en primera convocatoria y a las 9:00 horas en segunda convocatoria en el Auditorio del INDER, ubicado en residencial Los Colegios, del Mall Plaza Lincoln 100 metros este, 50 metros norte y 150 metros al este, contiguo al IFAM en San Vicente de Moravia.

ENTERADOS

INCISO N.20:

Del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Montes de Oro, se conoce copia de Oficio Of.CCDRMO-121- 2022 enviado al Señor Claudio González , en la cual le informan que todos los Presupuestos Ordinarios y Extraordinarios, Informes de Ejecución, Liquidaciones e Informes de Evaluación de Ejecución de Presupuesto se encuentran incluidos en el Sistema de Planes y Presupuestos Públicos de la Contraloría General de la República, esto precisamente con el fin de que los interesados puedan conocer sobre el particular.

Además, es interés de este Comité en determinar el estado de las instalaciones deportivas del cantón, se identificó que el inmueble no se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público y actualmente la Junta Administrativa con el apoyo de voluntariado liderado por la Municipalidad de Montes de Oro, trabajan en poner en regla su situación registral, que a todas luces debe pertenecer a Liceo de Miramar. Son notorios los beneficios que ha dado el Gimnasio a los Oromontanos y a partir de que la instalación quede formalmente inscrita a favor de la institución, no dudará este Comité en apoyar los esfuerzos de la Junta para mejorar las condiciones generales de la misma.

ENTERADOS

INCISO N.21:

Del Dr. José Alberto Morales Ortega se conoce Oficio MS-DRRSPC-DARSMO-0526-2022 del Ministerio de Salud en el cual informa que desde el día de ayer se ubican a 4 Km norte de la intercesión conocida como cuatro cruces, diagonal al CECUDI de Montes de Oro, al lado de la pulpería Roger Vargas, mano derecha, Las Delicias, Montes de Oro.

El contacto telefónico es el mismo, 26399003.

Agradece difundir la presente información en beneficio de nuestros ciudadanos.

Conocido el Oficio MS-DRRSPC-DARSMO-0526-2022, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

ACUERDO 10.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se dispensa la solicitud suscrita por el Dr. José Alberto Morales Ortega de trámite y dictamen de comisión. **-APROBADO DEFINITIVAMENTE Y EN FIRME. APROBADO CON CINCO VOTOS**

ACUERDO 11.

En atención al Oficio MS-DRRSPC-DARSMO-0526-2022 suscrito por el Dr. José Alberto Morales Ortega el Concejo Municipal acuerda solicitar a la Administración publicar en la página de Facebook y otras redes sociales *de la Municipalidad de Montes de Oro la divulgación de que* el Área Rectora de Salud de Montes de Oro se cambió de sede temporalmente a partir del día 10 de octubre del 2022 a 4 Km norte de la intercesión conocida como cuatro cruces, diagonal al CECUDI de Montes de Oro, al lado de la pulpería Roger Vargas, mano derecha, Las Delicias, Montes de Oro y el contacto telefónico es el mismo, 26399003.

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

ACUERDO DEFITIVAMENTE APROBADO.

ARTICULO IV-INFORME DE COMISION

INCISO N°22.

Se omite este artículo por no haber Informe de Comisión.

ENTERADOS

ARTICULO V-MOCIONES

INCISO N°23:

Concejo Municipal de Montes de Oro

Moción presentada por el Regidor Propietario Robert Ramírez Arguedas, Leticia Nuñez Nuñez , Luis Montoya Ayala, Yanin Villafuerte Reyes, Loghan Jiménez Castro y los Regidores suplentes Ernesto Enríquez Ávila, Eimy Garcia Cambroner, Rogelio Ugalde Alvarado, Esmeralda Umaña Rojas, Abdala Brais Gómez

Asunto: Solicitud de Audiencia a la Junta Directiva y la Fiscalía del Hogar de Ancianos Fray Casiano de Madrid, cédula jurídica 3-002-087188, con carácter de prioridad formal y presencial en el recinto municipal.

Por medio de la presente, en calidad de Regidores Municipales, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 27 del Código Municipal, se presenta la siguiente moción para análisis y aprobación del Concejo Municipal de Montes de Oro.

Considerando:

1. Que en la Sesiones Ordinarias No. 043-2021 y No, 048-2021, ambas del Concejo Municipal de Montes de Oro, se solicitó mediante acuerdos municipales a la Junta Directiva del Hogar de Ancianos Fray Casiano de Madrid de Miramar la siguiente información:

a. Copia de Acta de la Sesión Ordinaria o Extraordinaria donde conste que los resultados del Informe de Auditoría Interna AI JPS No. 08-2020 de la Junta de Protección Social fueron presentados a los asociados, así como el respectivo listado de asistencia.

b. Copia del cronograma sobre el cumplimiento de las acciones recomendadas en el informe de auditoría supra citado, debidamente aprobado por dicho órgano colegiado.

2. Que en la Sesiones Ordinarias No. 043-2021 y No, 048-2021, ambas del Concejo Municipal de Montes de Oro, se solicitó mediante acuerdos municipales al Señor Jonathan Barrantes Aguirre, en ese momento Fiscal de la Asociación del Hogar de Ancianos, los informes o acciones realizadas para procurar que las recomendaciones del Informe de Auditoría se estén implementando.

3. Que a la fecha de presentación de esta moción no se ha recibido por parte de la Junta Directiva y de la Fiscalía del Hogar de Ancianos lo solicitado en los acuerdos tomados en las sesiones supra citadas.

4. Que la Asociación Hogar de Ancianos Fray Casiano de Madrid, mediante el Decreto Ejecutivo No. 31965-J, publicado en el Diario Oficial La Gaceta en la Edición No. 175 del 7 de setiembre de 2004, fue declarada Institución de Utilidad Pública para los intereses del Estado.

5. Que en sesión extraordinaria 66-2022 mediante Oficio número:

J.D.A.H.A.F.C.M.M.-172-2022 se da a conocer por parte de la Junta Directiva y la Fiscalía del Hogar de Ancianos Fray Casiano de Madrid, cédula jurídica 3-002-087188 que por diversas razones no pueden presentarse a la sesión municipal.

6. Que conforme a lo anterior, y al tenor de lo dispuesto en el Artículo 2 de la Ley de Regulación del Derecho de Petición (Ley No. 9097) y en el Artículo 4 de la Ley General de Control Interno, este órgano colegiado puede solicitar la información que estime pertinente a la organización con el fin de velar por el uso eficiente de los recursos girados por las instituciones públicas del país.

Ley 7935 Ley integral para la persona adulta mayor.

Por tanto, mocionamos:

1. Convocar de nuevo y de carácter personalísimo a la Junta Directiva y a la Fiscalía de la Asociación Hogar de Ancianos Fray Casiano de Madrid, cédula jurídica 3-002-087188, a una sesión extraordinaria en el próximo mes de noviembre y en fecha que se establezca en este día 11 de octubre del 2022, y en autos de sesión ordinaria, con el fin de conocer sobre el manejo de los recursos económicos de la Junta de Protección Social, las acciones correctivas realizadas a la fecha conforme a lo solicitado en el Informe de Auditoría Interna AI JPS No. 08-2020. así como información de interés público como la lista de afiliados de la asociación que contenga nombres, apellidos, número de cédula, lugar de residencia. Copia del estatuto de la organización.

2. Solicitar a la Junta de Protección social la segunda parte del informe de **AUDITORÍA INTERNA AI JPS N° 08-2020**. Y concluir el proceso establecido bajo este marco normativo.
3. Que se le solicite a la Junta rectora para el adulto mayor (CONAPAM) un informe de los dineros girados al Hogar de ancianos Fray Casiano de Madrid de Miramar, desde Octubre del 2017 a la fecha, desglosado por meses y por programas de atención integral.
4. Que se le solicite a la Junta rectora para el adulto mayor (CONAPAM) un informe de los dineros girados al Hogar de ancianos Fray Casiano de Madrid de Miramar, desde Octubre del 2017 a la fecha, desglosado para cada persona institucionalizada en el Hogar, los números de cuentas bancarias y el nombre del Banco donde se depositan los dineros.
5. Que se remita un informe de este acuerdo al Sr: Rodrigo Chavez Robles en su condición de Presidente por ley de la Junta rectora para el adulto mayor (CONAPAM).
6. Para que la presente moción sea dispensada del trámite de Comisión y se tenga como un acuerdo definitivamente aprobado y quede en firme.
7. Para que el Concejo Municipalidad de Montes de Oro, acuerde instruir a la señora Juanita Villalobos Arguedas, Secretaria del Concejo Municipal, para que una vez esté en firme la presente moción, proceda con la notificación correspondiente a cada institución involucrada.

Robert Ramírez Arguedas
Leticia Nuñez Arias
Luis Montoya Ayala
Yanin Villafuerte Reyes
Logan Jiménez Castro
Ernesto Enríquez Ávila
Eimy García Cambroner
Rogelio Ugalde Alvarado
Esmeralda Umaña Rojas
Abdala Brais Gómez

Conocida la moción se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

ACUERDO 12:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se dispensa la presente moción de trámite y dictamen de comisión. -APROBADO DEFINITIVAMENTE Y EN FIRME CON CINCO VOTOS.

ACUERDO 13:

El Concejo Municipal acuerda aprobar en todos sus extremos la moción presentada por los Regidores Propietarios: Robert Ramírez Arguedas, Leticia Nuñez Nuñez , Luis Montoya Ayala, Yanin Villafuerte Reyes, Loghan Jiménez Castro y los Regidores suplentes Ernesto Enríquez Ávila, Eimy García Cambroner, Rogelio Ugalde Alvarado, Esmeralda Umaña Rojas y Abdala Brais Gómez.

APROBADA POR LOS CINCO REGIDORES

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD

ACUERDO 14:

En atención a la moción aprobada, el Concejo Municipal acuerda convocar de nuevo y de carácter personalísimo a la Junta Directiva y a la Fiscalía de la Asociación Hogar de Ancianos Fray Casiano de Madrid, cédula jurídica 3-002-087188, a una sesión extraordinaria el día 03 de noviembre del 2022 a partir de la 5:00p.m, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Montes de Oro, con el fin de conocer sobre el manejo de los recursos económicos de la Junta de Protección Social, las acciones correctivas realizadas a la fecha conforme a lo solicitado en el Informe de Auditoría Interna AI JPS No. 08-2020, así como información de interés público como la lista de afiliados de la asociación que contenga nombres, apellidos, número de cédula, lugar de residencia. Copia del estatuto de la organización.

APROBADA POR LOS CINCO REGIDORES

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD

ACUERDO 15:

El Concejo Municipal acuerda solicitar a la Junta de Protección social la segunda parte del informe de **AUDITORÍA INTERNA AI JPS N° 08-2020**. Y concluir el proceso establecido bajo este marco normativo.

APROBADA POR LOS CINCO REGIDORES

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD

ACUERDO 16:

El Concejo Municipal acuerda solicitar a la Junta rectora para el adulto mayor (CONAPAM) un informe de los dineros girados al Hogar de ancianos Fray Casiano de Madrid de Miramar, desde Octubre del 2017 a la fecha, desglosado por meses y por programas de atención integral.

APROBADA POR LOS CINCO REGIDORES

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD

ACUERDO 17:

El Concejo municipal acuerda solicitar a la Junta rectora para el adulto mayor (CONAPAM) un informe de los dineros girados al Hogar de ancianos Fray Casiano de Madrid de Miramar, desde Octubre del 2017 a la fecha, desglosado para cada persona institucionalizada en el Hogar, los números de cuentas bancarias y el nombre del Banco donde se depositan los dineros.

APROBADA POR LOS CINCO REGIDORES

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD

ACUERDO N.18:

El Concejo Municipal acuerda remitir un informe de este acuerdo al Sr: Rodrigo Chavez Robles en su condición de Presidente por ley de la Junta rectora para el adulto mayor (CONAPAM) .

APROBADA POR LOS CINCO REGIDORES

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD

INCISO N.24:

Por cierre de sesión quedo pendiente el siguiente artículo:

ARTICULO VI.

Asuntos de Trámites Urgentes

ARTICULO VII-CIERRE DE SESION

INCISO N°25:

SIENDO LAS DIECINUEVE HORAS Y CUARENTA Y CUATRO MINUTOS EXACTAS EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL LUIS MONTOYA AYALA POR CONCLUIDA LA SESION. -

U.L.....

Juanita Villalobos Arguedas
Secretaria Municipal

Luis Montoya Ayala
Presidente Municipal